

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOBA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcobá por el que se aprueba el establecimiento del precio público por el servicio de ayuda a domicilio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional del establecimiento y el acuerdo regulador del precio público por el servicio municipal de ayuda a domicilio, según consta en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[www.alcobadelosmontes.es](http://www.alcobadelosmontes.es)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcobá, 30 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Pedro José Escudero Hidalgo.

**Anuncio número 53**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>